



Criterios la exención de la normativa de progreso y permanencia en estudios de grado de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas

A continuación, se presentan las reglas que un estudiante debe cumplir para que una solicitud de **ampliación de matrícula (exención a la NPP)** sea aprobada. Las reglas se evalúan de forma secuencial; si una no se cumple, la solicitud es denegada.

Nº	CRITERIO	DESCRIPCIÓN:
0	Integridad académica	No se aplican exenciones a la normativa si el estudiante tiene un acta de honestidad, integridad o convivencia.
1	Rendimiento Mínimo del 60%	El estudiante debe haber superado al menos el 60% de los créditos matriculados en el curso académico inmediatamente anterior al actual. Si no existen datos de matrícula del curso anterior, el criterio no se considera cumplido.
2	Límite de Créditos Totales	La matrícula total del estudiante en el curso académico actual (sumando cuatrimestres A y B, y la(s) asignatura(s) que el estudiante quiere ampliar) no puede superar los 78 créditos en total.
CONDICIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES EN EL CUATRIMESTRE B:		
3	Límite de Créditos en Cuatrimestre B	La matrícula total del estudiante en el cuatrimestre B (incluyendo la nueva asignatura) no puede superar los 42 créditos.
4	Restricción de Cuatrimestre A	No se permite dar de ALTA / BAJA en ninguna asignatura que pertenezca al cuatrimestre A. Solo se procesan solicitudes para el cuatrimestre B.
5	Disponibilidad de Plazas	La asignatura solicitada debe tener plazas libres disponibles en al menos un grupo. Si se cumplen todos los criterios académicos, pero no hay plazas, la solicitud es denegada.

Criterios la exención de la normativa de progreso y permanencia en estudios de doble grado de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas

Nº	CRITERIO	DESCRIPCIÓN:
0	Integridad académica	No se aplican exenciones a la normativa si el estudiante tiene un acta de honestidad, integridad o convivencia.
1	Rendimiento Mínimo del 60%	El estudiante debe haber superado al menos el 60% de los créditos matriculados en el curso académico inmediatamente anterior al actual. Si no existen datos de matrícula del curso anterior, el criterio no se considera cumplido.
2	Límite de Créditos Totales	La matrícula total del estudiante en el curso académico actual (sumando cuatrimestres A y B, y la(s) asignatura(s) que el estudiante quiere ampliar) no puede superar los 92 créditos en total.
CONDICIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES EN EL CUATRIMESTRE B:		
3	Límite de Créditos en Cuatrimestre B	La matrícula total del estudiante en el cuatrimestre B (incluyendo la nueva asignatura) no puede superar los 48 créditos.
4	Restricción de Cuatrimestre A	No se permite dar de ALTA / BAJA en ninguna asignatura que pertenezca al cuatrimestre A. Solo se procesan solicitudes para el cuatrimestre B.
5	Disponibilidad de Plazas	La asignatura solicitada debe tener plazas libres disponibles en al menos un grupo. Si se cumplen todos los criterios académicos, pero no hay plazas, la solicitud es denegada.

Aplicación de Reglas

El estudiante puede solicitar Matricularse y también desmatricularse. Si está en el periodo efectivo de desmatriculación (bajas) se gestionan primero las bajas y luego se aplican las reglas para las matriculaciones (altas).